

**LA CAMPIÑA MARROQUÍ Y EL
PROTECTORADO ESPAÑOL: ALGUNOS
EJEMPLOS DE MODERNIZACIÓN.**

ABDELMAJID BENJELLOUN
(Grupo Djebala. Marruecos)

LA CAMPIÑA MARROQUÍ Y EL PROTECTORADO ESPAÑOL: ALGUNOS EJEMPLOS DE MODERNIZACIÓN.

El Protectorado español en el norte de Marruecos reflejó una cierta dominación de una entidad extranjera sobre la población autóctona. Esta subordinación, esta servidumbre, se revestía de varias formas, especialmente en las áreas militares, políticas, económicas, y quizás en otros campos. Aunque nuestro objetivo no es evidenciar todas las clases de dominación, sino que vamos a fundamentarlas en la campiña del norte de Marruecos. Será cuestión a este respecto de impulsar la modernización. Pero, ¿podemos considerar las innovaciones introducidas en el terreno agrícola como una presión más ejercida por el “Protector” sobre el “Protegido”?

Al contrario, lo constato y es un altruismo considerar que la agricultura marroquí en el norte cohabitó con la de los colonos españoles, vivían con ella en una especie de paralelismo; intentando ser lo más preciso, significa de buenas a primeras, y esto es conocido en gran medida, que la economía agrícola marroquí permaneció tradicional, por no decir a nivel de subsistencia, para una gran mayoría.

Pero, ¿ésto quiere decir que los autóctonos no tenían ninguna idea sobre las técnicas utilizadas por los españoles? Y en primer lugar, ¿cuál era el *know how* utilizado a este respecto por los españoles?

Para resumir en sumo grado, es necesario subrayar que no es necesario creer que todos los colonos españoles instalados en la zona norte marroquí trabajaban la tierra según las técnicas más evolucionadas de entonces. Una apreciable parte de ellos evolucionaba casi en la misma dependencia tecnológica que los marro-

quies. Claro que estoy seguro que es necesario aportar matices a esta afirmación, pero este no es mi objetivo.

Es necesario preguntarse, a través de este matiz aportado, si los autóctonos de la zona norte intentaron en cierta medida inspirarse en las técnicas agrícolas utilizadas por los colonos españoles, según el principio de lo que los anglo-sajones denominan *the demonstration effect*, es decir, el efecto de demostración.

Para recuperar la primera cuestión que planteé al principio de nuestra comunicación, relativa a la imposición multiforme que los autóctonos de la zona norte marroquí experimentaron por parte de los españoles, ¿podemos considerar que este efecto de demostración estaba exento de cualquier multa en la materia?. Aparentemente así parece el caso, por la misma definición de este fenómeno de imitación de los medios técnicos puesta en marcha para trabajar la tierra y promover el campo marroquí de una manera generalizada, pero es necesario desconfiar de la interpretación superficial de los hechos que podría naturalmente ser engañosa. Veremos así si lo que denominamos el efecto de demostración sólo era de hecho el resultado de circunstancias particulares por las que la dominación española en la zona era impuesta.

Estas series de cuestiones constituyen el primer eje de mi comunicación.

Así como es necesario investigar para saber si la administración española del Protectorado no jugó un papel en la modernización agrícola en el Marruecos Jalifiano; y aún a la luz de una posible imposición, hay que individualizar si llega el caso.

I. LA INCIDENCIA EVENTUAL DE LAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS ESPAÑOLAS EN LA CAMPIÑA MARROQUÍ (LOS PAPELES POSIBLES DEL EFECTO DE DEMOSTRACIÓN Y DE LA IMPOSICIÓN).

Anteriormente dije que en tiempo del Protectorado español la agricultura marroquí de la zona norte era tradicional para una mayoría, incluso de subsistencia en gran medida. La literatura

colonial española de la época, aunque abonada la mayor parte del tiempo en los estereotipos negativos, sobre los cuales no me detendré, daba testimonio de una manera fiel del estado de arcaísmo del campo del Marruecos Jalifiano.

Los textos a este respecto son numerosos, pero me contentaré con citar uno solo, representativo a nuestro parecer de la totalidad. Se trata de un extracto de la obra de Rafael de Roda Jiménez: "*Economía marroquí. Los problemas del campo*": "...una tradición fuertemente arraigada...mantiene en el *fel-lah* marroquí la tendencia a no producir más que el mínimo suficiente para satisfacer sus necesidades elementales, tendencia que explica a su vez la excesiva preponderancia en la extensión de la cebada, entre las siembras de otoño, y el de *zahina*, entre las de primavera; es decir, los dos cereales que vienen constituyendo la base capital de su alimentación. No existen en la labranza del *fel-lah* los elementos indispensables para una empresa económica propiamente dicha. Sus aperos están constituidos por motores animales de débil potencia y por algunos instrumentos rudimentarios, cuya pieza capital es el arado romano...; arado que sólo reúne cualidades pésimas para su función, porque, como han informado las Intervenciones de Yebala, "a causa de su rigidez y exceso de madera, se le adhiere la tierra húmeda, aumentando el rozamiento; lo que unido a que el moro no aprieta la esteva para picar profundo, hacen que las labores sean tan superficiales, que no permiten al suelo dar el rendimiento que de él podría obtener con un laboreo adecuado ¹. El *fel-lah* siembra la semilla que reserva de su cosecha, obtenida por un sistema de trilla que se reduce con frecuencia al pisoteo de animales y personas sobre las espigas, sin preocuparse de que esté mezclada con simientes de hierbas extrañas que crecieron entre las plantas cultivadas; labra poco y superficialmente; no practica el abonado ni se ha cuidado hasta ahora de la escarda de las malas hierbas, suerte que sus sembrados forman, si las lluvias no son esquivas, "espesas marañas de plantas silvestres y de las especies cultivadas..." ².

¹ No quiero entrar en detalles sobre los tipos de arados utilizados en Yebala, en el Rif central y en el Rif oriental. Me contento con afirmar que en estas dos últimas zonas, el arado común sin juego delantero era tan rudimentario como en Yebala.

² Ceuta. Imprenta Imperio, 1941; pp. 11-12.

Esta larga cita merecía ser reproducida por razones de pertinencia, así como por las necesidades de nuestra argumentación y por las observaciones futuras que les mostraré más tarde.

Así pues, sobre la base de la anterior cita, es conveniente reconocer que los medios técnicos de que disponían los campesinos marroquíes de la zona norte eran muy elementales.

La cuestión que se plantea evidentemente es relativa a la incidencia sobre el campesinado marroquí de esta zona, de los medios tecnológicos superiores de que disponían algunos colonos españoles.

Lo que plantea de nuevo otra cuestión prioritarias: ¿los campesinos marroquíes estaban dispuestos -sobre todo psicológicamente- a aceptar la introducción de nuevas técnicas en sus campos?. Rafael de Roda Jiménez, basándose en el sentido común, señala lo siguiente: "... La vida de un pueblo tiene dos fines: uno estático...; el otro dinámico, el progreso. Y si la conquista de la paz había sido tan difícil y onerosa, ¿no lo sería también la del progreso?. La pregunta no es capciosa, porque no faltan islamólogos que reputan al pueblo musulmán incapaz de evolución, y porque, además, es éste un antecedente que conviene puntualizar para aquilatar el valor de las consecuencias derivadas de la acción española" ³.

Rafael de Roda cita en consecuencia a Moulieras como perteneciente a esta categoría de autores occidentales que creían de alguna manera en el carácter endémico del arcaísmo de Marruecos: "... Marruecos ha sido señalado como el país prehistórico por excelencia; la tierra de los *bebedores de sol*, como dicen los árabes; la patria de los ociosos y los sobrios, donde se sabe contentarse con un puñado de habas, unos cuantos higos de berbería, con la majestad serena y grandiosa de los sorprendentes sectarios del Islam" ⁴.

En un artículo anónimo aparecido en la revista *Africa*, del mes de mayo de 1957, después de la independencia de Marruecos,

³ La acción española debe observarse tanto en lo público como en lo privado, ya sea por el efecto de los colonos, ya sea bajo la Administración española del Protectorado. Y esto es por lo que he diferenciado en mi trabajo dos tipos de intervenciones.

⁴ Síntesis de la evolución de Marruecos. Conferencia pronunciada en la Delegación de Educación y Cultura en Tetuan, el 21 de abril de 1948. Tetuan, Imprenta del Majzen, 1848; p.5.

podemos leer lo siguiente en este órgano que podemos considerar como expresión de la opinión de las autoridades españolas (incluso podemos hablar de medio de comunicación oficioso): "... el contacto directo de la técnica con los que han de beneficiarse de sus efectos, a través de una evolución profunda, no es siempre sencilla, y menos aún cuando, como en este caso, se trata de una población rural muy arraigada a su medio y a su tradición, escéptica respecto a las innovaciones, y cuyo recelo se subraya aún por la consideración de que se trata, en definitiva, de servicios extranjeros, a cuya acción se muestran, inicialmente, poco permeables. Todo aconseja, en este caso, crear, entre la técnica y la población campesina, que ha de recibir sus beneficios, un clima adecuado que, de una parte, facilite a aquella su acción, tienda un puente de confianza cordial y multiplique al máximo los esfuerzos no sólo por lo que ello significa en el orden económico, sino por lo que es aún más importante: por lo que tiene de participación del campesino en su propia evolución, y porque la elevación de esa moral de la acción abre horizontes ilimitados a la obra que se persigue..."⁵.

El texto anteriormente expuesto se hace eco de dos cosas:

1. La modernización del campo marroquí se revela difícil porque estaba de hecho bajo "servicios extranjeros".

2. Esta modernización del campo marroquí tenía, de alguna manera, que haberse realizado progresivamente y como quién no quiere la cosa, y en todo caso de manera persuasiva.

Volveremos más tarde sobre este aspecto en relación con las imposiciones que habrían acompañado o no a las innovaciones introducidas en el medio del campesino marroquí de la zona norte.

Dejemos por un instante esta aproximación digamos pedagógica de la modernización de los campos en esta región de Marruecos, y reproduzcamos la manera en la que Rafael de Roda respondió a la cuestión de conocer si los marroquíes de la zona estaban en condiciones de aceptar el progreso: "... Siendo el progreso el camino de la perfección, y, por tanto, la fórmula exacta del deber humano, Dios no puede negar al hombre, su

⁵. p. 194.

criatura predilecta, la ocasión ni los medios necesarios para mejorar su condición, y esa ocasión y esos medios los ha deparado al pueblo marroquí con la instauración del Protectorado, gracias al cual, a pesar de ciertas fuerzas de resistencia de orden espiritual, se registran ya hechos comprobatorios, algunos sorprendentes, de su evolución progresiva...”⁶.

Encuentro muy seductor el providencialismo planteado en el texto anterior. El postulado que lo subtiende no me molesta personalmente, muy al contrario, sobre todo por los tiempos que corren, que continúan dedicándose al positivismo. Por lo tanto, ¿quién es éste agrónomo contemporáneo que reimplicaría todavía a Dios en la vida social de los hombres?

Además, este acercamiento de Rafael de Roda Jiménez conminó todo objeto de muy musulmán: la ayuda de Dios es primordial para cualquier objeto sobrevenido; de acuerdo, pero es necesario también la ayuda de los hombres. Es como si el voluntarismo de los hombres viniese de alguna forma a implantarse en la voluntad de Dios. Pero no voy a plantear más esta afirmación, ya que me arriesgo a bascular en la herejía.

Siempre se dijo *expressis verbis* en el Corán: “Sólo deseareis lo que Dios desee”. Lo que resuelve definitivamente esta cuestión de los respectivos papeles de la voluntad de Dios y de los hombres.

Cierto es que es poco elegante citarse a sí mismo, pero no puedo abstenerme de reproducir este aforismo poético mío, extraído de mi último libro titulado *Los siete cielos aparentes de la palabra*: “Hay que ser Dios para lograr, en el comportamiento del hombre, una síntesis tan sabia entre su libertad y su destino”⁷.

Así era que, sin importar el grado de vuestra fe en el Creador Supremo, oiréis siempre a un musulmán decir que tal cosa es posible con “la ayuda de Dios y de los hombres”. En este caso especial, bajo la pluma de Roda Jiménez, la acción de los hombres, es evidentemente la de los españoles del Protectorado, que vinieron a Marruecos como seres pura y simplemente providenciales, para hacer progresar al campo.

⁶ Síntesis de la evolución de Marruecos, op. cit. p. 6.

⁷ Rabat, Imprimerie Maarif Al Jadida, 1993;p. 3.

Además, el eufemismo utilizado por Rafael de Roda es propiamente admirable, en el momento en que trató de hacer valer los obstáculos que se oponían al progreso: “Algunas resistencias de orden espiritual...”.

He aquí una manera agradable de mencionar el retraso marroquí en materia agrícola. De esta forma, el autor en lugar de hablar francamente de arcaísmo, se contenta con el lujo de mencionar “las resistencias de orden espiritual”, que podríamos perfectamente interpretar como que era algo completamente positivo, en unión especialmente con el misticismo que desprecia los intereses materiales.

En definitiva, Roda observa que a pesar de estos obstáculos, que podríamos de otro modo caracterizar como psicológicos, tal que decíamos antes, los progresos consecuentes, incluso hasta sorprendentes intervinieron en la vida agraria de la zona norte marroquí. Lo que nos proporciona una transición oportuna para la continuación de nuestros desarrollos, y precisamente, bajo la siguiente forma: ¿es que el efecto de demostración que mencionamos anteriormente dio resultados tan sorprendentes como lo afirma Roda?. En otros términos: ¿Cuáles fueron los progresos realizados por los campesinos marroquíes de la zona, respecto a la influencia que habrían recibido de los colonos españoles establecidos en sus tierras?

Bajo esta rúbrica, la abstracción tiene límites, pues la distinción entre la incidencia de los colonos y de la Administración española, sobre la vida agraria marroquí, no puede ser absoluta, tanto que es cierto que la población de la zona norte, tanto en su componente autóctono como en su componente extranjero, vivió en un universo marcado por la intervención de las autoridades del Protectorado. Es decir, que la nueva situación creada por la penetración oficial española en Marruecos en 1912, sobrepasa en extensión al medio campesino. La revista *Africa*, que en su número de agosto-septiembre de 1957, hizo un balance de la colonización española en la zona norte marroquí, plantea este principio al pie de una fotografía que representa un puente, y acompañando el artículo de Tomás Borrás “Hay un colonismo y otro colonismo” -: “Durante los años de nuestro

Protectorado ha cambiado la faz de lo que fue Marruecos español”⁸.

Los habitantes, campesinos y no campesinos, del Marruecos Jalifiano vieron acudir en tropel a sus tierras una multitud de españoles. Esto constituía en sí ya una transformación más o menos radical de su vida. Sin tener en cuenta todos los trabajos públicos realizados en la zona: carreteras, puertos, traída de aguas y otras realizaciones hidráulicas...

En el plano puramente agrícola, la administración española del Protectorado emprendió trabajos de mejoras -en general- en la vida rural, en la producción tanto de cultivos como en los bosques. Así mismo, introdujo un nuevo servicio, que fue la función de la veterinaria.

Debido a la presencia española, asistimos a un enriquecimiento relativo a los productos agrícolas, lo que era favorable a los campesinos marroquíes.

Además, los muy numerosos colonos establecidos en el Marruecos Jalifiano contrataban a trabajadores agrícolas en el seno de la población marroquí; lo que significa que estos últimos no podían estar influenciados por algunos nuevos procedimientos técnicos introducidos por los ocupantes.

He aquí, por decirlo así, la incidencia global de la penetración colonial española sobre el campesino marroquí de la zona norte. En un plano más específico, hay otras influencias. Pero no podremos citarlas todas por falta de espacio. Sin embargo de entre ellas hay una que merece ser citada en este documento. Es la que tenía un vínculo con los “Sindicatos agrícolas” hispano-marroquíes, creados a raíz del *dahir* (decreto ley) del 6 de febrero de 1928. Explicamos en otra parte en que medida disponíamos de poca informaciones respecto a estos famosos “Sindicatos agrícolas”. Lo cierto es que observamos que las cooperativas respondían más o menos a la obsesión propagandista española pretendiendo acreditar la idea de la existencia, en la zona norte, de una fraternidad entre Protectores y protegidos⁹.

⁸ p. 348.

⁹ Pages d'histoire du Maroc: le nationalisme marocain face au Protectorat espagnol. Rabat, Imprimerie Maarif el Jadida, 1993; p. 288.

Hallamos las huellas de tales cooperativas en el Rif oriental. Y más particularmente las que fueron establecidas en Nador, Zelúan, Driuch, Zaio, Souk el Arbaa de Arkeman (en la tribu de Kbdana) y el Garet.

Rafael de Roda Jiménez, a quien debemos estos datos, calculó la superficie total de las cooperativas en 19.853 hectáreas. Lo que la hace una superficie más apreciable de lo que estimamos como tierras colonizadas por los españoles en el norte, en vísperas de la independencia de Marruecos, que oscilaban entre 50 mil y 100 mil hectáreas. Además, las 20 mil hectáreas de superficies explotadas por las cooperativa en cuestión representaban un 6 % de la superficie total de las tierras cultivadas en 1951, alrededor de 350 mil hectáreas ¹⁰. Lo que no las hace nada despreciables.

Rafael de Roda añadió que el valor total, en 1932, de las cooperativas era de más de ocho millones de pesetas.

La gama de actividad de las cooperativas se extendía, ya que comprendía la agricultura cerealista, el viñedo, el olivo, la cría de ganado.

La media de superficie de las tierras ocupadas por los "Sindicatos agrícolas" era de 56 hectáreas por cooperador. Lo que correspondía al margen más elevado en la clasificación de las dimensiones de las explotaciones agrícolas de la zona ¹¹.

Los seis "Sindicatos agrícolas" comprendían en su conjunto a 105 españoles y a 250 marroquíes.

A excepción de las cooperativas agrícolas hispano-marroquíes, es necesario reconocer de manera general que la incidencia de la presencia española privada en la agricultura tradicional marroquí permaneció limitada. Recordemos a este respecto que el autor anónimo del artículo anteriormente citado, publicado en la revista *Africa* en mayo de 1957, utiliza a propósito de los *fellahs* marroquíes las expresiones: "Escépticos con respecto a las innovaciones". En definitiva, y para resumir nuestra problemática, fundada en el inconveniente que sufrió el campesinado marroquí de la zona norte por parte de los colonos españoles, especialmente, recordemos que es necesario subrayar que la campaña de

¹⁰ Economía social de Marruecos. Tomo III. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1955; p. 170.

¹¹ *Ibid.* p. 171. Lo que es necesario señalar es que la tercera parte de las explotaciones agrícolas era inferior a una hectárea, y que únicamente 60 propiedades de bienes raíces sobrepasaban 50 hectáreas.

esta parte de Marruecos vivió presiones ejercidas sobre ella, por parte de los campesinos españoles establecidos en su seno. Era como si estuviese condenada a modernizarse, a largo o a corto plazo. Era una casi constante de la historia contemporánea. Los marxistas denominaron este fenómeno “la integración al mercado capitalista”.

Marruecos, desde que fue ocupado militarmente a merced de lo que se denominó el “Protectorado”, no dejó de aproximarse al modelo de vida dominante en Occidente. La introducción progresiva de las técnicas de trabajo agrícola moderna en los campos marroquíes formó parte de esta alienación progresiva de mi país en la manera de vivir occidental.

II. LA INCIDENCIA DE LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS EN EL CAMPO MARROQUÍ DE LA ZONA NORTE.

Anteriormente ya señalamos que la administración española del Protectorado realizó grandes obras de acondicionamiento y de equipamientos colectivos en general, en el medio rural. Esta obra, que bien merece llevar este nombre, más allá de la ideología colonialista que la acompañó, es evidentemente demasiado amplia para que pudiera abordarla aquí en su integridad. Es por lo que me limitaré a algunos casos de modernización, como lo deja entender claramente el título de mi comunicación. Los casos que he seleccionado tratan sobre la inseminación artificial respecto a la cría de ganado, la selección de semillas; en definitiva, la política española en materia de conservación del bien raíz.

A) La inseminación artificial.

Los servicios administrativos técnicos españoles introdujeron bastante pronto este procedimiento en el campo marroquí. Descubrimos entre los archivos privados de Tomás García Figueras, un documento fechado el 14 de enero de 1924, en tiempos en el que él era Capitán-Interventor, es decir, el Oficial de los

Asuntos Indígenas, de la Intervención Militar de Beni Gorfet y Jebel el Hebib. Se trata de una monografía sobre el estado de la "Intervención".

El informe en cuestión nos muestra que la inseminación artificial fue iniciada en la región por los predecesores de Tomás García Figueras, los Tenientes-Coroneles Bernal y Vázquez.

Tomás García Figueras precisa lo siguiente: "El primero (es decir, Bernal) envió a estas cabilas carneros sementales que han dado crías muy estimables; el segundo (es decir, Vázquez) organizó los apareamientos anuales de las yeguas con sementales del Estado buscando la mejora de la raza equina marroquí, que está ya muy lejos, por desgracia, de la árabe.

No debería tampoco perderse de vista el ganado vacuno actualmente depauperado y que por cruzas convenientes pudiera llevarnos a ejemplares de trabajo y de carnes mucho mejores que los actuales con miras al abastecimiento de nuestras fuerzas... Creemos que esta Oficina de Intervención puede, a poco coste, ocuparse de los extremos siguientes:

1) Cuidar de que los beneficios de los carneros sementales facilitados a la cabila sean disfrutados...por el mayor número de retoños.

2) Convencer al indígena con hechos prácticos (prima, etc...), analógamente en principios aunque más prácticamente que, como hoy se hace de la ventaja de producir potros, llevando además en las Oficinas una estadística de los productos obtenidos. Facilidad de trámites para las cubriciones y venta de productos.

3) Aprovechar, en parte, el deseo de los indígenas de producir mulos dedicando algunos buenos... una buena raza que sería beneficiosa para los servicios del Ejército.

4) Organizar la próxima primavera un pequeño concurso ganadero (tendría carácter de ensayo) con premios a los mejores...(?) obtenidos de los sementales nuestros con objeto de ir estimulando a los ganaderos a mejorar los retoños..."¹²

¹² Memoria sucinta relativa al estado político de estas Kabilas. Plan de Protectorado que se estaba desarrollando en Beni Gorfet y algunas ideas respecto a plan y necesidades de la...(?) de Zoco Sebti de esta misma Cabila. Africa Doc Ca n 1-147. Madrid, Biblioteca Nacional. Sección de manuscritos.

Este informe tiene sin duda un gran interés para nuestro propósito, pues presenta múltiples aspectos:

- es relativamente antiguo. Tenemos la impresión de que se aprovechó desde principio de la utilización de la inseminación artificial en el norte de Marruecos.

- la contribución de cierta técnica por los servicios del Protectorado está lejos de ser desinteresada. La nota anterior nos muestra como la carne de origen bovino (mejorada por el procedimiento en cuestión) se almacenaría para las fuerzas militares españolas; sin contar con la inseminación artificial que ayudaría en la reproducción de mulos, sería beneficioso para el ejército español.

- este informe demuestra la necesidad de convencer al “indígena” marroquí a propósito de los beneficios de la inseminación artificial. Incluso se sugieren estimulantes materiales para este hecho.

- en definitiva, ya que hablamos concretamente de caballos, es necesario alzar el espíritu caballeresco de Tomás García Figueras, quien lamenta que la especie equina de la región esté tan distante a la de la raza árabe.

Unos treinta años más tarde, nos hallamos en torno al mismo tema, es decir, la inseminación artificial. El mismo Tomás García Figueras, asociado con el inefable Rafael de Roda Jimenez, su compañero de escritura, en la obra anteriormente citada *Economía social de Marruecos*. Estos dos autores señalan: “...es indispensable... organizarla (la cabaña) de manera que se equilibren y se ponderen acertadamente las especies ganaderas de abasto, de modo que desaparezca esa imponente mayoría del ganado cabrío, de pésima calidad, que se cría en Marruecos, en favor de las especies más lucrativas y menos dañinas, como las del ganado lanar y vacuno...”¹³.

Sin duda alguna, el texto anterior no lo dice explícitamente, pero el reequilibrio de la producción en el área de la cría de ganado, en pro de las razas bovinas y ovinas, teniendo en cuenta el contexto de la obra de estos dos autores, está fundada en la inseminación artificial.

Por otro lado, este texto es seguramente tan interesante como el anterior. Pero no es necesario exagerar lo anotado, sabiendo que sería muy simplista considerar toda la realización centrada

¹³ *Economía social de Marruecos*. T. III, op. cit. pág. 186.

sobre esta técnica de reproducción animal, fundamentada en el beneficio inmediato que habrían sacado los españoles, privados o públicos. Pero hay que reconocer que parece necesario el despliegue de nuevo de la cría de ganado en la zona en el sentido indicado anteriormente, como un imperativo categórico. Es decir, que no estamos lejos de esta presión de la que ya hablamos.

B) Las semillas seleccionadas

Numerosos escritos tratan de la cuestión de la utilización por los campesinos de la zona norte de las semillas seleccionadas, pero hemos escogido de entre ellas dos, por razón de su pertinencia.

- el primero se titula: *Estudio económico social Cabila de Beni Hozmar*, por la pluma de un oficial de Asuntos Indígenas, del cual la firma es ilegible. En él leímos lo siguiente: “Demuestran (es decir, los marroquíes) gran interés en comprar la semilla seleccionada estando convencidos de la diferencia que hay entre usar las semillas del país, llenas de malas hierbas, y las que se le proporcionan debidamente límpias...”¹⁴.

Podemos leer más adelante en la misma monografía: “...Sería conveniente para el indígena concederle semillas seleccionadas y a plazos, y cuyo pago podrían efectuarlo con dinero de las Juntas Rurales de fracción”¹⁵.

Con destino a las huertas y parcelas testigos de la Intervención debería adquirirse semillas de hortalizas de prestigio de España a fin de que el musulmán pueda darse cuenta de la importancia que tiene el sembrar buena semilla...”¹⁶.

El texto de arriba fechado en 1954, denota el interés de los autóctonos por las semillas seleccionadas; así como levanta testi-

¹⁴ pág. 52. Afr. 14729. Madrid, Biblioteca Nacional.

¹⁵ Las “Juntas Rurales de fracción”, creadas conforme al decreto ley (dahir) jalfiano del 25 de octubre de 1952, intentó mejorar la vida rural en la zona norte. Estaban compuestas cada una por un representante de los habitantes de cada fracción de tribu, por un agente de la autoridad del Majzen (Makhzen, en fr.) y del personal de control español, administrativo y técnico.

Las áreas de intervención de estas Juntas Rurales eran bastas. Cf. el artículo: “La colaboración del servicio de Intervenciones en la evolución de la agricultura y del medio rural marroquí”. Africa. Mayo de 1957; op. cit. pág. 197.

¹⁶ Estudio económico-social Cabila de Beni Hozmar. Op. cit. pág. 80.

monio de la operación de prestigio que aconsejó a las autoridades a realizar, es decir, en este caso comprar las mejores semillas seleccionadas en España, para convencer aún mejor al marroquí de la necesidad de tener recursos de estas últimas.

- el segundo texto esta co-firmado por Tomás García Figueras y Rafael de Roda: “Como uno de los factores del buen rendimiento es la selección de semillas, el Servicio Agronómico viene consagrando en estos últimos tiempos intensa atención al suministro de semillas selectas, facilitando a los cultivadores, para los cultivos granarios, trigo, cebada, avena, sorgo y maíz; para el de legúminas, garbanzos; para los de raíces y tubérculos, patatas; para los textiles, algodón y lino, completando estos suministros con otras varias. Para dar idea de la importancia de estos suministros, basta con indicar que ha habido años en que se han facilitado 57.000 quintales de las clases que hemos enumerado...”¹⁷

Desgraciadamente, los dos autores no hacen la distinción en estos 57.000 quintales de semillas seleccionadas, entre lo que fue atribuido respectivamente a los campesinos marroquíes y españoles. Lo cierto es que el texto anteriormente citado es interesante por que nos indica el amplio abánico de semillas seleccionadas que se habían distribuido en la zona norte marroquí.

C) La conservación del bien raíz y los autóctonos de la zona norte.

Esta cuestión de las relaciones entre la conservación del bien raíz y los autóctonos de la zona norte va, en una medida no desdeñable, a confrontar nuestros desarrollos anteriores relativos a las fronteras mal delimitadas entre lo que era voluntario y lo que era obligatorio en los campos marroquíes de la zona norte durante el periodo del Protectorado.

Así, para mostrarlo, debemos remitirnos a la contribución y la relación anteriormente titulada *Estudio económico-social Cabila* de Beni Hozmar por un lado, y el tomo III de *Economía social de Marruecos* de Tomás García Figueras y Rafael de Roda Jimenez, por otro.

¹⁷ Economía social de Marruecos. T. III. op. cit. pp. 188-189.

1) El informe *Estudio económico-social Cabila* de Beni Hozmar y la cuestión de la conservación del bien raíz en sus relaciones con los campesinos de la zona.

Tras haber constatado que son muy pocos -de entre los marroquíes- los que inscriben sus propiedades en el **Registro de Inmuebles**, el autor del informe anteriormente mencionado, anónimo por causa de su firma ilegible, se inclina por buscar razones a este fenómeno, que son según él dos:

a) por tradicionalismo, el autor desconocido del informe en cuestión plantea que el autóctono se opone a cualquier cambio en sus costumbres.

b) por economía, sabiendo evidentemente que la inscripción de una propiedad en el Registro de Inmuebles necesita un desembolso determinado. Hemos de tener en cuenta el estado de pobreza casi generalizada en la cual vivían entonces en dicha zona -Recordemos nuestros datos de la nota a pie de página núm. 11, según los cuales la tercera parte de las propiedades agrícolas de dicha zona no sobrepasaban una hectárea en 1951; sabiendo que en la misma época, otra tercera parte oscilaba entre una y dos hectáreas, y una quinta parte, entre tres y cuatro hectáreas, es decir, que el 80 % de las explotaciones agrícolas no sobrepasaban cuatro hectáreas, vemos pocas posibilidades de comprobar como los campesinos pobres que fueron viviendo, como dijimos al comienzo de este documento, entregados a cultivos de plantas comestibles para subsistir, puedan verse obligados a un desembolso como el ligado a la inscripción de sus propiedades en el **Registro de Inmuebles**.

2) La obra "**Economía social de Marruecos**" y la cuestión del **Registro de la Propiedad en relación con los marroquíes de la zona**.

Los dos autores de esta obra a quienes debemos por lo demás la repartición por superficie media de las explotaciones agrícolas de la zona norte, mencionada anteriormente, y que -subrayamos- concierne tanto a los colonos españoles como a los marroquíes, lo que nos da cuenta en cierta manera, de la exigüidad de las tierras en la zona norte ¹⁸, indican de entrada que la parcelación excesiva

¹⁸ Según el mismo cuadro sacado de la obra *Economía social de Marruecos*. T. III, p. 171. 2656 propiedades tienen entre 10 y 24 ha; 403 entre 25 y 49 Ha; y solamente, más de 50 Ha. Y esto, en 1951.

era el lote para las terceras-quintas partes de los terrenos de uso agrícola de la zona norte.

Los dos autores de la obra consideran que en este estado de cosas que ellos denominan “el obstáculo de los obstáculos”, la situación es de redención. En este sentido, impide casi todo progreso en la agricultura ¹⁹.

Utilizarán incluso hasta el calificativo de “funesto” ²⁰ con respecto a esta situación.

Además, confirman las anteriores observaciones del autor anónimo del informe sobre los Beni Hozmar, relativos al menos a las razones pecuniarias impidiendo a la gran mayoría de los autóctonos inscribir sus propiedades en el Registro de Inmuebles ²¹. Los dos autores se inclinan sobre un caso de concentración parcelaria dictada desde arriba, si se puede decir. Se trata de lo que afectó a la Vega del Lau. Afirman a este respecto qué disposiciones fueron tomadas, y cuales están en vías de ejecución (obra *Economía social de Marruecos*- T. III. habiendo sido publicada en 1955, se trata pues de medidas tardías).

He aquí los detalles de la realización en cuestión, de la cual no hay duda alguna en pensar que se efectuó mediante presión:

- La primera fase de concentración del bien raíz en la Vega del Lau dio lugar a una superficie de 53,5 ha, a continuación del reagrupamiento de 246 parcelas de la que la superficie media era de 0,2 ha.

- La segunda fase produjo 485 parcelas 0,1 de media cada una.

- La tercera concernía un reagrupamiento de 60 ha, a partir de 557 lotes.

- La cuarta, de 70 ha, a partir de 332 lotes.

Eran un total de 1620 parcelas, para solamente 253,5 ha.

Por otro lado, por la lectura de la continuación de los desarrollos de dicha cuestión, suponemos con razón sobrada que las parcelas fueron objeto de expropiación, ya que los dos autores indican qué reposición de tierras así concentradas, al menos para

¹⁹ Ibid. p. 171.

²⁰ Ibid. p. 172.

²¹ Ibid, en la misma página.

lo que se refiere a las tres primeras, se produjo entre noviembre y diciembre de 1954, y precisamente “sin dificultades políticas”²².

Objetamos sin duda alguna con razón que esta concentración parcelaria no tiene importancia. Pero no hay que olvidar que cuando la medida se produce a finales de diciembre de 1954, los acontecimientos se aceleraron para impedir la realización de otros proyectos de igual naturaleza.

Gracias a lo cual resulta que este ejemplo de concentración parcelaria en la Vega del Lau muestra la intención de las autoridades del Protectorado español de emprender medidas, probablemente muy enérgicas, para poner fin progresivamente al estado de parcelación casi total del campo del norte marroquí.

Además, el extracto siguiente nos muestra especialmente, si hace falta, que el carácter voluntario de la inscripción de las tierras en el Registro de Inmuebles era casi una cláusula de estilo: “El *dahir* del 4 de octubre de 1930, que describió y definió la condición jurídica de los bienes inmuebles, señaló como categorías distintas, y sin duda de relevante interés, la propiedad **inscrita** y la **no inscrita** en el Registro de Inmuebles. La inscripción es la garantía del derecho, es asegurar el tranquilo goce de los bienes propios, poniéndoles a salvo de las maquinaciones de los usurpadores y de las discordias y querellas suscitadas por falsos reclamantes. Parece pues, que, establecido el Registro en la Zona desde 1914, toda la propiedad privada, por deber y por conveniencia de sus dueños, debería haber cumplido ya ese requisito legal, aunque se estableció con carácter de libre cumplimiento...”²³.

He aquí que se ilustra bien lo que nuestras nociones anteriormente mencionadas respecto al tema de las fronteras poco claras entre lo que es voluntario y lo que es obligatorio respecto a lo que es la inscripción de las propiedades en el Registro de Inmuebles.

Y nuestros dos autores, como convencidos del buen sentido natural de los autóctonos afirman: “...Si consultamos el Anuario Estadístico encontraremos que el total de las fincas rústicas registradas desde el año 1917 hasta 1951 ha llegado a 1317 solamente. Y es de advertir que en estos últimos tiempos se viene observando

²² Ibid., en la misma página.

²³ Ibid., pp. 173-174.

un ritmo más acelerado en orden a la legalización de la propiedad porque el marroquí, no sólo el de la ciudad, sino también el campesino, está ya convencido de las ventajas de la inscripción para obtener un título de propiedad fehaciente y firme, sin los riesgos que llevan aparejados los documentos posesorios, las famosas “mulquías”²⁴.

Sus sueños, realizados. Al menos de manera parcial, pues hay que reconocer con nuestros dos autores que los marroquíes comenzaron efectivamente desde el inicio de los años cincuenta a inscribir, verdaderamente, sus propiedades en el Registro de Inmuebles.

CONCLUSION

He llegado al final de esta comunicación dedicada a algunos casos de la modernización registrados en el campo del norte de Marruecos, en tiempos del Protectorado español.

Debo especificar que me he detenido voluntariamente respecto al número de los casos de innovaciones introducidas en la vida agrícola de esta región, sabiendo, evidentemente, que habría podido trabajar con otros ejemplos, como la enseñanza agrícola, las granjas modelos, la mejora de la explotación forestal, la utilización de abonos, los acondicionamientos del suelo, las reformas institucionales como la creación del Registro de Inmuebles. Esta última lista, naturalmente, no está limitada.

Sin embargo, si he optado por los casos de modernización que he decidido finalmente examinar, se debe a razones de pertinencia, en unión, sobre todo con su carácter ambiguo, a caballo entre el voluntariado y la presión.

Es así por lo que he destacado las situaciones en las que lo voluntario se convirtió de hecho en obligatorio. En verdad ya lo he señalado más o menos anteriormente, la zona norte, por el simple hecho de estar ocupada por los españoles, estaba sometida a una presión objetiva, y sin embargo conforme a toda apariencia, los marroquíes parecían soberanos en su elección en materia agrícola.

²⁴. Ibid. p. 174.

La modernidad se inscribía en a las mentalidades en la medida en que las nuevas técnicas se imponían a sí mismas y esto, por varias razones, que actuaban de forma unida o separada. Entre estos factores, destacan la competencia, la superioridad técnica de los medios de producción utilizados, etc...

Mediante lo cual el efecto de demostración que mencioné al principio de esta comunicación, actuó según un mecanismo complejo, en el que numerosos factores funcionaron conjunta o separadamente; la imposición intervenía de forma ambigua, para dar la impresión a los marroquíes de libertad de acción.

